



## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE

Ante la necesidad de llevar a cabo una Prueba de Aptitud, para la homologación de Títulos Extranjeros, una vez exista una Resolución del Ministerio de Educación, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, a fin de definir la convocatoria y organización de la citada Prueba acuerda:

**PRIMERO:** El plazo de matrícula se realizará entre el 1 de Marzo y el 31 del mismo mes de cada año, ambos inclusive.

**SEGUNDO:** Los trámites administrativos y académicos se gestionarán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

Para ello, el solicitante deberá presentar la documentación correspondiente, bien de manera personal o a través de correo certificado, en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Pza. Universidad, s/n, 02071-Albacete), durante el período de matriculación abierto al efecto.

La documentación a entregar comprende:

- Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
- Resolución definitiva del Ministerio, en la que consta las materias de las que se tiene que examinar.
- Instancia de solicitud para la presentación a la Prueba de Aptitud.

La persona de contacto será la que desempeñe la función de Secretario/a Académico/a.

La presentación de la documentación fuera de plazo eliminará el derecho a la prueba de aptitud.

**TERCERO:** Los trámites administrativo-económicos (pago de tasas que dan derecho a examen) se gestionan en la Unidad de Alumnos del Campus Universitario de Albacete.

Las tasas se abonarán una vez concluido el plazo abierto para la matrícula y, en todo caso, antes de la realización del examen.

La falta de pago de las correspondientes tasas supone la imposibilidad de presentarse a la prueba de aptitud.

**CUARTO:** La Prueba de Aptitud se realizará durante la primera semana de junio, en convocatoria ordinaria y en la primera semana extraordinaria, en convocatoria extraordinaria, fijándose las fechas concretas de los respectivos exámenes, en función del calendario. En cada uno de los ejercicios, el alumno deberá presentar documento de identidad; resolución del Ministerio y copia de la carta de pago de las tasas.